



# EL PILAR EUROPEO

## de los derechos sociales

### EL “LIBRO BLANCO SOBRE EL FUTURO DE EUROPA” EN LA PERSPECTIVA DE 2025

También el 1 de marzo del 2017, coincidiendo con la conmemoración de los 60 años de la firma del Tratado de Roma por los seis Estados miembros y el encuentro de los 27 dirigentes de los Estados de la UE en Roma, aparece el “*Libro Blanco sobre el futuro de Europa*” con el análisis de los factores impulsores del cambio y la propuesta de 5 posibles escenarios de la evolución de Europa hasta 2025. ¿Su finalidad? Abrir un debate que centre la reflexión y la búsqueda de nuevas respuestas a una vieja pregunta: *¿Qué futuro queremos para nosotros, para nuestros hijos y para nuestra Unión?*

El análisis de una gran cantidad de desafíos generados por la globalización, el impacto de las nuevas tecnologías en la sociedad y el empleo, las preocupaciones por la seguridad o el auge del populismo, sin perder de vista que la exigencia de un avance de los 27 Estados miembros, juntos como Unión, ofrece cinco posibles escenarios para la evolución de la Unión:

- El **escenario 1** se plantea en la idea de “*seguir igual*” de manera que la UE se centre en cumplir su programa de reformas positivas.
- El **escenario 2** propone un horizonte: centrar los esfuerzos “*solo en el mercado único*”.
- El **escenario 3** asume que “*los que desean hacer más, hagan más*” de manera que haya estados que incrementen su colaboración en ámbitos específicos.
- El **escenario 4** supone “*hacer menos, pero de forma más eficiente*”, aumentar y acelerar los logros en determinados ámbitos.

El 17 de noviembre de 2017 el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el “Pilar europeo de derechos sociales” en la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento, celebrada en Gotemburgo (Suecia), un documento clave para el futuro social de la UE ante en que el presidente Juncker afirmaba:

*«Hoy nos comprometemos con un conjunto de 20 principios y derechos. Del derecho a un salario justo al derecho a la atención médica; desde el aprendizaje permanente, un mejor equilibrio entre la vida personal y laboral y la igualdad de género hasta la renta mínima. Con el pilar europeo de derechos sociales, la UE defiende los derechos de sus ciudadanos en un mundo que cambia rápidamente».*

Una afirmación recogida tras las elecciones al Parlamento europeo, en Junio de 2019, por la nueva presidenta de la Comisión Ursula von der Leyen, quien en sus orientaciones políticas para el mandato de la próxima Comisión Europea, ante el Parlamento reunido en Estrasburgo, anunciaba nuevas medidas para la aplicación de esos “principios y derechos nuevos y más efectivos” a los ciudadanos de la Unión.

**Ángel Miranda**

Director de la Obra Salesiana - Pamplona

- El **escenario 5** propone “*hacer mucho más conjuntamente*” y en todos los ámbitos políticos.

En cada uno de los “escenarios” encontraremos su porqué, las ventajas e inconvenientes y pistas para su desarrollo, como apoyos para un debate cuyo “marco de referencia” radica en la responsabilidad de tener en nuestras propias manos el futuro de Europa.

### EL “PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES”

La literatura en torno a este “pilar” siempre recuerda que agrupa 20 principios y derechos clave estructurados en tres capítulos:

- La igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo.
- Las condiciones de trabajo justas.
- La protección e inclusión social.

Sin entrar a ver cada uno de los 20 principios, en fidelidad a la temática de este número de nuestra revista, seleccionamos los principios enumerados en el Capítulo III (11 a 20) dejando a la curiosidad o el interés de los lectores la búsqueda y análisis de un contenido más preciso de esta propuesta comunitaria.

11. Cuidado y apoyo a los niños: derecho a una educación, cuidados de la primera infancia asequibles, protección contra la pobreza y mejora de la igualdad de oportunidades.
12. Protección social: de los trabajadores y en condiciones comparables de los autónomos.
13. Prestaciones por desempleo: con aportaciones adecuadas de duración razonable y apoyos al empleo acordes con su nivel competencial y las normas nacionales de elegibilidad.
14. Ingresos mínimos: para toda persona sin recursos suficientes que garanticen una vida digna en todas las etapas de la vida.
15. Ingresos y pensiones de vejez: trabajadores y autónomos jubilados acordes con sus cotizaciones y con garantía de oportunidades entre las mujeres y los hombres.
16. Atención médica: asequible, preventiva y curativa de buena calidad.
17. Inclusión de personas con discapacidad: con apoyos económicos que garanticen una vida digna, servicios que permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad.
18. Atención a largo plazo: servicios asequibles y de buena calidad, en particular, de atención domiciliaria y comunitarios.
19. Personas sin hogar: Vivienda social y ayudas ante desalojos forzosos o con necesidades de inclusión social.
20. Acceso a servicios esenciales: agua, saneamiento, energía, transporte, servicios financieros y comunicaciones digitales.

Temas todos en los que no resulta difícil analizar y evaluar la realidad y el nivel de respeto de estos derechos en nuestros entornos concretos.

## TRES INSTRUMENTOS DE REALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL

El elenco de los 20 principios de este “*pilar europeo*” de derechos sociales va acompañado de un “*cuadro de indicadores sociales*” que permiten supervisar los procesos de implementación, las

tendencias y los resultados en los países de la UE en 12 áreas y evaluar el progreso hacia una “triple A” social para la UE en su conjunto.

La dinámica del “*Semestre europeo*”, que se viene aplicando desde 2010, estos años va de la mano de la doble transición, digital y climática, y se articula en torno a cuatro ejes: sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica. Por ello se orienta a:

- Sanear las finanzas públicas evitando una excesiva deuda pública.
- Evitar desequilibrios macroeconómicos excesivos en la UE.
- Apoyar reformas estructurales que favorezcan el crecimiento y el empleo.
- Potenciar la inversión.

## Y... ¿EN EL 2021?

De cara al 2021 y la incidencia de la crisis generada por la pandemia de la COVID, el pasado 18 de Noviembre se ha presentado el denominado “*paquete de otoño*” que afecta a los planes presupuestarios de la zona del euro (PPP) y que, *con el fin de restablecer la confianza, relanzar la inversión e impulsar reformas transformadoras para preservar nuestro planeta, construir sociedades más justas y lograr el éxito de la digitalización* para 2021 incluye 5 recomendaciones políticas para la zona del euro:

1. Garantizar una orientación política que apoye la recuperación con políticas presupuestarias de apoyo en todos los Estados miembros de la zona euro.
2. Seguir mejorando la convergencia, la resiliencia económica, el crecimiento sostenible e integrador y mitigar las divergencias entre los países y las personas.
3. Fortalecer los marcos institucionales nacionales.
4. Asegurar la estabilidad macrofinanciera con canales de crédito a la economía y apoyo a las empresas viables.
5. Completar la Unión monetaria europea (UEM) y fortalecer el papel internacional del euro.

Antes de terminar quiero señalar que detrás de estas iniciativas se va haciendo camino hacia la meta de una Europa de los ciudadanos en la que la convergencia de valores, intereses y realización se haga realidad. ¡Todos lo deseamos!